VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente Nº 20483-EDU-09 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 02864/09 se aprueba el Proyecto Educación Secundaria Rural "CEM RURAL entorno virtual";

Que mediante Resolución Nº 2864/09, artículo 3º, se crea la figura de Maestro Coordinador de la Unidad Educativa en los distintos parajes;

Que de los maestros coordinadores de las distintas sedes del CEM Rural fueron designados a término;

Que es necesario renovar las designaciones para dar continuidad a los docentes que llevan adelante las distintas actividades;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR los Maestros Coordinadores del CEM Rural en entorno virtual, asignándoles el equivalente a 2.500 puntos del nomenclador docente del Decreto 1095/92 para cumplir funciones en los distintos parajes según el siguiente detalle:

Nombre y apellido	CUIL	Localidad de unidad	Fecha de
		educativa	designación
Najul, Pamela Jazmín	27-27885914-8	Mencué	01-01al 31-12-11
De la Fuente, Nadia Soledad	27-27255336-5	Corralito	01-01 al 31-12-11
Muñoz, Elías Andrés,	20-29280158-1	Laguna Blanca	01-01 al 31-12-11
Moreno, Juan José	20-24279238-7	Río Chico	01-01 al 31-12-11
Frizzera, Bárbara Noelia	27-24450784-6	Mamuel Choique	01-01 al 31-12-11
Casas, César Orfilio	23-26585603-9	Aguada Cecilio	01-01 al 31-12-11
Ferreira, Diego Fernando	20-28841483-2	Conaniyeu	01-01 al 31-12-11
González, Oscar	20-29026461-9	Sierra Pailemán	01-01 al 31-12-11
Calfil, Analía Meregilda	27-27407514-2	Arroyo Los Berros	01-01 al 31-12-11
Cordero, Liliana Leonor,	27-17091723-0	Peñas Blancas	01-01 al 31-12-11
Marinanco, Dario Luis	20-27190941-2	Aguada de Guerra	01-01 al 31-12-11
Flores, Gustavo	20-18443630-3	Rincón Treneta	01-01 al 31-12-11
Uriz, Norma Melina	27- 26.125.678-4	Yaminué	01-01 al 31-12-11
Paolini, Ruben Ale	20-22783724-2	Aguada Guzmán	01-01 al 31-12-11

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que los docentes, mencionados en el Articulo 1° que poseen cargo base, deben hacer uso del Articulo 15° de la Resolución 233/90.-

ARTICULO 3°.- RELEVAR de sus funciones desde el 1° febrero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, al docente MARINANCO, Darío Luis (CUIL N° 20- 27190941-2) en el cargo que se detallan a continuación, para cumplir funciones de Maestro Coordinador en la localidad de Aguada de Guerra:

Establecimiento	Cargo Carácter
Escuela Hogar Nº 151	Auxiliar Docente Titular

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la tarea de los Maestros Coordinadores del CEM Rural, quedó establecida en los Términos de Referencia consignados en el Anexo I de la Resolución del CPE N° 584/10.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los docentes serán los responsables de informar dentro de las 48 hs. las modificaciones que se produzcan en su situación de revista.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución Nº 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.

ARTICULO 7°- REGÍSTRAR, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 3181 SG/FS.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General